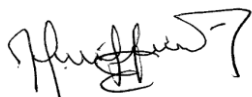


Secretaría.- Juzgado Primero (1º) Promiscuo Municipal. Armero Guayabal Tolima. Abril 04 de 2022. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que el 08 de marzo de 2022 se inscribió el emplazamiento del demandado Juan Pablo Cardozo Portela en la página web para emplazados. El 30 de marzo de 2022, venció el término de que disponía el emplazado para comparecer al proceso. Hubo Silencio.



HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Singular
Banco Agrario vs
Juan Pablo Cardozo Portela
Radicación: 2020-00059-00

Como quiera que se encuentra vencido el término para comparecer al proceso de la demandada, nombrase al Doctor Diomedes Díaz Muñoz, para que ejerza el cargo de Curador ad-litem del demandado Juan Pablo Cardozo Portela, dentro del presente proceso.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7º y artículo 49 del Código General del Proceso.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez